

-2- Dos

Of. CAM-A-030-2022

Ambato, 30 de marzo del 2022

SEÑORES (AS)

Corte Constitucional del Ecuador

Presente.-

De mis consideraciones:

Abogado Diego Armando Maisanche Tomarima, en calidad de Secretario del Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Cámara de Comercio de Ambato & Cámara de Comercio de Industrias de Tungurahua, dentro del **ARBITRAJE NO. 008 -2017**; que seguía el **CARMEN FERNANDA SUAREZ SALAZAR, GERENTE DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE AMBATO DE INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS**, en contra de **RAFAEL LATORRE CRUZ Y LUCIA ISABEL ROMERO VILLASEÑOR**. Por cuanto los demandados han propuesto Acción Extraordinaria de Protección, de conformidad a lo dispuesto en el según lo disponen los artículos 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted en total de cinco cuerpos constantes de 478 fojas útiles, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Diego Armando Maisanche Tomarima
SECRETARIO TRIBUNAL ARBITRAL

Faltan fojas 446 - 449

	SECRETARÍA GENERAL
	DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	30 MAR 2022
	a las 9:50
Por	Maribel Torrej
Anexos	475 fojas en 5 (cinco) cuerpos
	FIRMA RESPONSABLE